

INTRODUCCIÓN AL PLC DEL IES VICTORIA KENT

¿Qué es un Proyecto Lingüístico de Centro? ¿Por qué elaborar un Proyecto Lingüístico en el IES Victoria Kent? ¿Con qué finalidad? Estas son algunas de las preguntas que se harán alguno de nuestros alumnos, los padres e incluso profesores; pues bien, a continuación se intentará dar respuestas a cada una de las preguntas.

Un Proyecto Lingüístico de Centro es el diseño de un plan para trabajar la competencia en comunicación lingüística y que implica a todo el profesorado y todo el alumnado. El hecho de que nuestro centro elabore su PLC se debe al poco dominio que demuestran nuestros alumnos a la hora de producir o interpretar tanto textos escritos como orales. ¿Cuántas veces, alumno, has dicho a tu profesor al ser preguntado en clase “Sé lo que es, pero no sé cómo explicarlo”? ¿Cuántas veces, profesor, al leer las respuestas de los exámenes de tus alumnos has pensado “Esto no tiene sentido, está mal redactado”? Para evitar este escaso dominio de la lengua se realiza el presente proyecto: debemos familiarizar a nuestros alumnos con el texto como una unidad comunicativa, reflexionando sobre las convenciones de los distintos géneros textuales y los diferentes registros lingüísticos. Solo de esta forma serán capaces de captar el significado pleno de los textos que se trabajan en clase, como enunciados de preguntas en las distintas pruebas que realizan a lo largo del curso (que si os habéis dado cuenta no saben interpretar, la mayoría de las veces porque no leen el enunciado completos), los gráficos que deben interpretar en algunas asignaturas, biografías de personajes históricos, etc.

Además de lo expuesto anteriormente, la legislación vigente hace referencia la adquisición de competencias básicas en los currículos educativos: Ley Orgánica de Educación de 2006 y Ley de Educación de Andalucía de 2007, donde se recoge que es imprescindible “incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación”. Esto se explicita en el apartado g) del artículo 5 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, considerando como la primera de las competencias básicas “la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera”, de acuerdo con su artículo 38. También es imprescindible hacer mención de la publicación en 2001 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde se recomiendan planes conjuntos entre profesores de áreas lingüísticas y no lingüísticas para desarrollar coordinadamente la comunicación en las aulas.

Y con esto pasamos a la siguiente pregunta: ¿Por qué debe abarcar este proyecto tanto las áreas lingüísticas como las no lingüísticas? Porque, si hasta ahora no os habéis dado cuenta, el castellano o español es nuestra lengua vehicular, es decir, aquella con la que los alumnos adquieren los conocimientos que los profesores les hacemos llegar, a veces conceptos abstractos que deberían aprender a verbalizar para así entenderlos. No solo eso, sino que también todos los docentes tanto de áreas lingüísticas como no lingüísticas impartidas en español desarrollan en mayor o menor medida la competencia comunicativa y textual en este idioma. Según Pérez y Zayas (2007) todas las disciplinas proporcionan y reproducen estructuras textuales y, a partir de ellas, facilita la práctica de estos textos. Por ello, tal y como recogen los reales decretos de enseñanzas mínimas, en todas las áreas y materias deben desarrollarse actividades de aprendizaje que concreten los objetivos y contenidos ligados a la comprensión y a la expresión oral y escrita.